



MODELO PAD_7

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2607/PAD/001	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 26 DE JULIO DE 2023	BOUC: N°30 31/07/2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PINTURA	
DEPARTAMENTO: PINTURA Y CONSERVACIÓN RESTAURACIÓN	
FACULTAD: BELLAS ARTES	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, IGNACIO	10,12

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 7 puntos como suma de los apartados 1 al 7 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)
La experiencia investigadora del candidato resulta destacable tanto por la calidad y relevancia de sus aportaciones como por la inscripción y pertinencia de sus intereses con respecto de las prácticas artísticas contemporáneas.
2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)
El candidato posee una formación perfectamente adecuada al área de conocimiento de Pintura y su experiencia docente, sin ser demasiado extensa, sí resulta considerable.

Código Seguro De Verificación	4C7A-5159-7341P7959-5731	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Purificacion Llano Martin - Jefa Seccion Personal Facultad Bellas Artes	Firmado	18/12/2023 15:00:22
	Victor Francisco Fernandez-Zarza Rodriguez	Firmado	18/12/2023 12:04:27
	Maria Fatima Marcos Fernandez	Firmado	18/12/2023 09:10:45
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4C7A-5159-7341P7959-5731		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)
En su currículum, se ha podido constatar el interés del candidato en adquirir una notable formación en el área de conocimiento que nos ocupa. También destaca su trayectoria profesional en tal sentido.
4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)
El candidato no presenta ningún mérito en este apartado.
5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.
El candidato no acredita muchos méritos en este apartado.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral:

El candidato demostró una notable claridad expositiva. Su exposición estuvo perfectamente estructurada, empleando un lenguaje apropiado y una terminología acorde al perfil de la plaza. Además, respondió ágil y adecuadamente a las preguntas de los miembros de la comisión, ajustándose a cada una de ellas con precisión.
--

Código Seguro De Verificación	4C7A-5159-7341P7959-5731	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Purificacion Llano Martin - Jefa Seccion Personal Facultad Bellas Artes	Firmado	18/12/2023 15:00:22
	Victor Francisco Fernandez-Zarza Rodriguez	Firmado	18/12/2023 12:04:27
	Maria Fatima Marcos Fernandez	Firmado	18/12/2023 09:10:45
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4C7A-5159-7341P7959-5731		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1				2	3							4			5	6					7	TOT AL (1- 7)	EXP. ORA L	TOTAL
	1	2	3	Sub- total	4	5	6	7	8	9	10	Sub- total	11	12	Sub- total	13	14	15	16	Sub- total	17	18	19		
BUÑEL FANCONI, DARÍO	0,20	0,00	0,30	0,50	0,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,88		0,88	
DÍAZ OBREGÓN CRUZADO, RAÚL	1,00	0,51	0,37	1,88	1,24	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,40	0,90	0,40	0,00	0,40	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	5,67		5,67	
DOMINGEZ BELLOSO, ABRAHAM	0,75	0,00	0,00	0,75	0,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30	0,30	0,38	0,60	0,98	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,70	2,89		2,89	
FERNÁNDEZ BLANCO, SUSANA	0,18	0,00	0,30	0,48	0,12	0,00	0,50	0,00	0,50	0,00	0,10	1,10	0,03	2,40	2,00	0,12	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	4,81		4,81	
GARCÍA CABARCOS, MARIA CONCEPCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,25	0,25	0,00	0,25	0,50	0,00	0,75		0,75	
GONZÁLEZ COVES, DANIEL	0,79	0,00	0,25	1,03	0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,25	1,25	0,00	1,30	1,30	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	4,64		4,64	
PARRALO AGUAYO, CARMEN	0,41	0,15	0,00	0,56	0,41	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,05	0,55	0,00	1,20	1,20	0,13	0,40	0,00	0,00	0,40	1,00	4,25		4,25	
RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, IGNACIO	3,00	0,15	0,54	3,69	1,46	0,00	0,00	0,50	0,00	1,00	0,35	1,85	0,00	0,00	0,00	0,12	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	8,12	2,00	10,12	
SAN FRANCISCO REYES, DAVID	0,39	0,00	0,11	0,50	0,05	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,06		1,06	
SOTO GUTIÉRREZ, LAURA	1,00	0,00	1,00	2,00	1,25	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,05	0,55	0,00	2,00	2,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	7,05	1,50	8,55	

Código Seguro De Verificación	4C7A-5159-7341P7959-5731	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Purificacion Llano Martin - Jefa Seccion Personal Facultad Bellas Artes	Firmado	18/12/2023 15:00:22
	Victor Francisco Fernandez-Zarza Rodriguez	Firmado	18/12/2023 12:04:27
	Maria Fatima Marcos Fernandez	Firmado	18/12/2023 09:10:45
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4C7A-5159-7341P7959-5731		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.

- 4.- Experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.

- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

APARTADO 6.- Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.

- 14.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 15.- Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 16.- Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

APARTADO 7.- Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

Total (1 a 7).

- 18.- Suma de los totales de los apartados 1 al 7.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 19.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 19.

Código Seguro De Verificación	4C7A-5159-7341P7959-5731	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Purificacion Llano Martin - Jefa Seccion Personal Facultad Bellas Artes	Firmado	18/12/2023 15:00:22
	Victor Francisco Fernandez-Zarza Rodriguez	Firmado	18/12/2023 12:04:27
	Maria Fatima Marcos Fernandez	Firmado	18/12/2023 09:10:45
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4C7A-5159-7341P7959-5731		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE:

- Víctor Fernández-Zarza Rodríguez

SECRETARIA:

- Fátima Marcos Fernández

VOCALES

- Lidia Benavides Téllez

- José Enrique Mateo León

- Juan Antonio Tinte Moreno

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA
Firmado: Víctor Fernández-Zarza Rodríguez	Firmado: Fátima Marcos Fernández

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:

Código Seguro De Verificación	4C7A-5159-7341P7959-5731	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Purificacion Llano Martin - Jefa Seccion Personal Facultad Bellas Artes	Firmado	18/12/2023 15:00:22
	Victor Francisco Fernandez-Zarza Rodriguez	Firmado	18/12/2023 12:04:27
	Maria Fatima Marcos Fernandez	Firmado	18/12/2023 09:10:45
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4C7A-5159-7341P7959-5731		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

